

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**19841** *Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Fundación Biodiversidad F.S.P. por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria para el fomento de la economía y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa Pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura en 2025*

BDNS(Identif.):833416

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833416>)

Advertidos errores en el Extracto de la Resolución Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Fundación Biodiversidad F.S.P. por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria para el fomento de la economía y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa Pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura en 2025, publicado en el BOE n.º 128 de fecha 28 de mayo de 2025 se procede a efectuar la oportuna corrección: En el apartado Cuarto, relativo a la Dotación, donde dice: «La dotación máxima global de la convocatoria es de 14.550.000€. El importe mínimo solicitado por proyecto, desarrollado de forma individual, será de 100.000€, y, en el caso, de que se desarrolle en agrupación, será de 2.000.000€», debe decir: «La dotación máxima global de la convocatoria es de 14.550.000€. El importe mínimo solicitado por proyecto, desarrollado de forma individual, será de 100.000€, y, en el caso, de que se desarrolle en agrupación, será de 200.000€».

Madrid, 29 de mayo de 2025.- Antonio M. Hidalgo Guisado, Sudirector Jurídico, Financiero y de Capital Humano.

ID: A250025836-1